

**Fundación Cluster para la
Protección y Conservación
del Mar Menor**



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

INFORME DEFINITIVO

**FUNDACION CLUSTER PARA LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DEL
MAR MENOR**

Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 2010



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de la FUNDACIÓN CLUSTER PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MAR MENOR.

INTRODUCCIÓN

El auditor de cuentas Enrique Pérez de los Cobos Ayuso, contratado de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación Cluster par la Protección y Conservación del Mar Menor (en proceso de extinción), Fundaciones del Sector Público Autonómico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de noviembre de 2010.

Las Cuentas Anuales de la Fundación Cluster par la Protección y Conservación del Mar Menor (en proceso de extinción) correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de noviembre de 2010 han sido formuladas por el Presidente del Patronato con fecha 14 de diciembre de 2010 y presentadas en la Intervención General con la misma fecha.

Con fecha 22 de diciembre de 2010 se remitió a la entidad nuestro informe definitivo, quien con fecha 23 de diciembre de 2010, formuló las alegaciones que se adjuntan a este informe junto con nuestra respuesta a las mismas.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo ha sido comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en sus aspectos más significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Cluster par la Protección y Conservación del Mar Menor (en proceso de extinción) al 30 de noviembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

Nuestro examen comprende, el balance de situación al 30 de noviembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de noviembre de 2010.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de noviembre de 2010, las correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2009.



comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de noviembre de 2010. Con fecha 15 de octubre de 2010 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2009, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

RESULTADOS DEL TRABAJO

La Fundación Cluster par la Protección y Conservación del Mar Menor (en proceso de extinción), según acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2010, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda. A tal efecto, el Presidente del Patronato ha formulado con fecha 14 de diciembre de 2010 las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de noviembre de 2010 de cara a su ulterior aprobación por el Patronato y posterior cancelación de activos y pasivos y reparto, en su caso, del patrimonio neto resultante.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto otros hechos significativos dignos de mención.

Con fecha 29 de diciembre de 2010, y ante el Ilmo. Notario José Miguel Orenes Barquero de Murcia, se dio por extinguida la Fundación mediante escritura pública. La Fundación con fecha 20 de diciembre de 2010, devolvió el importe de 30.186'83 euros, de los que 30.000 euros corresponden a la dotación fundacional y 186'83 euros a intereses financieros. Con fecha 30 de noviembre devolvió el importe de 15.201'12 euros correspondientes al saldo de las cuentas de tesorería.

Los importes de remanentes del ejercicio 2007, que ascendían a 11.745'80 €, se reintegraron a la CARM con fecha 18 de marzo de 2010. Los remanentes del ejercicio 2008 cuyo importe ascendía a 8.344'48 euros fueron reintegrados con fecha 23 de junio de 2010 y en cuanto a los remanentes del ejercicio 2009, se reintegró a la CARM la cantidad de 22.922'18 euros el día 30 de junio de 2010.

Con fecha 26 de octubre, la Fundación Cluster solicitó a la Consejería de Agricultura la recepción de bienes muebles, cuyo valor asciende a la cantidad de 96.749'32 euros, que descontando el importe de las amortizaciones, nos da un valor neto de 64.669'10 euros. A fecha del presente informe todavía no se ha recibido respuesta de la Consejería para la recepción de los mismos.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de noviembre de 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Cluster par la Protección y Conservación del Mar Menor (en proceso de extinción) al 30 de noviembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

INFORME DEFINITIVO

Murcia, a 29 de diciembre de 2010

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

Enrique Pérez de los Cobos Ayuso
Inscrito en el R.O.A.C. número 15.296